

DECRETO 132 /2024 - M.S.J.F. -----

San José de Feliciano (E.R.), 22 de mayo de 2024.

VISTO:

El Decreto nro. 119/2024 – M.S.J.F., de fecha 17 de mayo del año 2024, por el cual se designa en Planta Permanente de este Municipio al Agente Pesoa, Juan José – DNI nro. 27.132.728.-

La nota presentada por el mencionado Agente en fecha 20 de mayo del año 2024 solicitando reconocimiento de antigüedad, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto nro. **119/2024 – M.S.J.F.**, se designa como agente de Planta Permanente a partir del día 17 de mayo de 2024 al Sr. Pesoa, Juan José – DNI nro. 27.132.728, al cual se le ha asignado un Legajo Personal con el numero: 289.

Que, en fecha 20 de mayo del año 2024, el Agente presenta una nota solicitando se le conceda el reconocimiento de antigüedad por los servicios prestados desde octubre del año 2021, a los fines de contar con los beneficios que dicho reconocimiento implica.

Que, a los fines de determinar la antigüedad a reconocer, el Departamento Ejecutivo Municipal, solicitó al Departamento Contable que informe la fecha exacta, según los datos del sistema, del primer contrato de servicio registrado por el solicitante, a los fines de liquidar ítem antigüedad y a los efectos que pudieran corresponder en el caso de la licencia Anual Ordinaria.

Que, el Ejecutivo Municipal, ha decidido reconocer la antigüedad del agente, pero basándose para su determinación, en el informe emitido por el Departamento Contable, y que brinda con exactitud, el primer aporte registrado por el solicitante, a los fines de liquidar el ítem antigüedad, y a los efectos que pudieran corresponder en el caso de la Licencia Anual Ordinaria, siendo dicha fecha, en el caso particular, el día **1 de octubre del año 2021**.

Que, se debe dictar la norma legal pertinente, a los efectos necesarios.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO EN EJERCICIO DE SUS
ATRIBUCIONES**

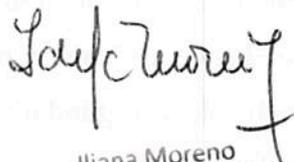
-DECRETA-

Artículo 1º) RECONOCER ANTIGÜEDAD, a partir del **1º de octubre del año 2021**, fecha del primer APOORTE REALIZADO por el Agente Pesoa, Juan José – DNI nro. 27.132.728 – LEGAJO nro. 289, a los efectos que pudieran corresponder de liquidación el ítem antigüedad y Licencia Anual Ordinaria.

Artículo 2º) Notifíquese al mencionado Agente y a los Departamentos Contable y de Personal a sus efectos.

Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Humano. Sra. Iliana del Carmen Moreno. -

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.-


Iliana Moreno
Secretaria Desarrollo Humano
Municipalidad de San José de Feliciano


Abg. Damián Arevalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano